

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

309 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. Gloria Pilar Rojas Rivero, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 14 de agosto de 2009 (B.O.E. de 2 de septiembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se da publicidad al Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios en la Universidad de La Laguna (BOC de 16 de febrero), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo

9 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a Dña. Gloria Pilar Rojas Rivero, Documento Nacional de Identidad 43.601.705-F, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho Financiero, del Trabajo y de la Seguridad Social, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, a 21 de diciembre de 2009.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.